

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación»**Campo temático prioritario: «Aeronáutica y espacio», «Sistemas de energía sostenibles» y «Transporte de superficie sostenible»****Referencia de la convocatoria: FP6-2004-TREN-3**

(2004/C 169/03)

1. Con arreglo a la Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al sexto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de la Investigación y a la innovación (2002-2006) ⁽¹⁾, el Consejo aprobó el 30 de septiembre de 2002 el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración «Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación» (2002-2006) ⁽²⁾ (en lo sucesivo denominado «programa específico»).

Con arreglo al apartado 1 del artículo 5 del programa específico, la Comisión de las Comunidades Europeas (en lo sucesivo denominada «la Comisión») aprobó el 9 de diciembre de 2002 un programa de trabajo ⁽³⁾ (en lo sucesivo denominado «el programa de trabajo») en el que se presentaban de manera detallada los objetivos y las prioridades científicas y tecnológicas de dicho programa específico, así como su calendario de ejecución.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades, y a las normas de difusión de los resultados de la investigación para la ejecución del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea (2002-2006) ⁽⁴⁾ (en lo sucesivo denominadas «normas de participación»), las propuestas de acción indirecta de IDT se presentarán en el marco de convocatorias de propuestas.

2. La presente convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT (en lo sucesivo denominada «la convocatoria») constan de la presente parte general y de las condiciones particulares descritas en el anejo.. En este se indica, en particular, la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de acciones indirectas de IDT, una fecha indicativa para la terminación de las evaluaciones, el presupuesto indicativo, los instrumentos y los campos afectados, los criterios de evaluación de las propuestas de acciones indirectas de IDT, el número mínimo de participantes y las posibles restricciones.

3. Se invita a las personas físicas o jurídicas a las que no sean aplicables los criterios de exclusión previstos, por una parte, en dichas normas de participación y, por otra, en el apartado 2 del artículo 114 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo denominadas «los proponentes»), a que presenten a la Comisión sus propuestas de acción indirecta de IDT, con supeditación a las condiciones que se establecen en las normas de participación y en la convocatoria correspondiente.

⁽¹⁾ DO L 232 de 29.8.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 294 de 29.10.2002, p. 1.

⁽³⁾ Decisión C(2002) 4789 de la Comisión, modificada por C(2003) 577, C(2003)955, C(2003) 1952, C(2003) 3543, C(2003) 3555, C(2003) 4609, C(2003) 5183, C(2004) 433, y C(2004) 2002, ninguna de ellas publicada.

⁽⁴⁾ DO L 355 de 30.12.2002, p. 23.

⁽⁵⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

Las condiciones de participación aplicables a los proponentes se comprobarán durante la negociación de la propuesta de acción indirecta de IDT. Previamente, los proponentes deberán haber firmado una declaración según la cual no se encuentran incursos en ninguno de los supuestos indicados en el apartado 1 del artículo 93 del Reglamento financiero. Asimismo, deberán haber remitido a la Comisión la información indicada en el apartado 2 del artículo 173 del Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾.

La Comisión ha adoptado una política de igualdad de oportunidades en virtud de la cual se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas de acción indirecta de IDT o bien a participar en la presentación de estas propuestas.

4. La Comisión facilita unas guías del proponente acerca de las convocatorias, en las que se da información sobre la preparación y presentación de propuestas de acción indirecta de IDT. También facilita unas «Directrices sobre los procedimientos de evaluación y selección de propuestas» ⁽²⁾. Estas guías y directrices, así como el programa de trabajo y demás información acerca de las convocatorias, pueden obtenerse en la siguiente dirección de la Comisión:

Comisión Europea
The FP6 Information Desk (A1/CCR)
Dirección General TREN
B-1049 Bruselas, Bélgica
E-mail address: TREN-FP6@cec.eu.int
Dirección de Internet: www.cordis.lu/fp6/aerospace.htm
www.cordis.lu/sustdev

5. Las propuestas de acción indirecta de IDT pueden presentarse de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- como propuesta electrónica a través del sistema electrónico de presentación de propuestas (EPSS) ⁽³⁾ o
- en formularios de papel.

Toda propuesta de acción indirecta de IDT debe constar de dos partes: los formularios (parte A) y el contenido (parte B)

Las propuestas de acción indirecta de IDT pueden prepararse en línea o fuera de línea y presentarse en línea. La parte B de las propuestas de acción indirecta de IDT solo puede presentarse en formato PDF («portable document format», compatible con Adobe Versión 3 o superior con fuentes incrustadas). Se excluirán los documentos comprimidos («zipped»).

La herramienta de software del EPSS (para uso en línea o fuera de línea) está disponible en el sitio web de Cordis www.cordis.lu.

Las propuestas de acción indirecta de IDT que se presenten en línea y que sean incompletas, ilegibles o contengan virus quedarán excluidas.

También se excluirán las propuestas de acción indirecta de IDT que se presenten en un soporte electrónico extraíble (por ejemplo CD-ROM, disquete), por correo electrónico o por fax.

Otra posibilidad es preparar y presentar las propuestas de acción indirecta de IDT utilizando los formularios de la guía del proponente (en lo sucesivo denominados «en papel») o utilizando la versión fuera de línea del EPSS.

Quedarán excluidas las propuestas de acción indirecta de IDT que se presenten en papel y que sean incompletas.

En el anexo J de las «Directrices sobre los procedimientos de evaluación y selección de propuestas» se da más información sobre los diversos procedimientos de presentación de propuestas.

⁽¹⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 1.

⁽²⁾ C(2003) 883 de 27 de marzo de 2003, cuya última modificación la constituye C(2004) 1855 de 18 de mayo de 2004.

⁽³⁾ El EPSS es una herramienta destinada a ayudar a preparar y presentar las propuestas por vía electrónica.

6. Las propuestas de acción indirecta de IDT presentadas en papel y enviadas por correo deberán ser recibidas por la Comisión en la dirección que a continuación se indica, especificando lo siguiente:

«FP6 — Research Proposals»

Referencia de la convocatoria:FP6-2004-TREN-3

Comisión Europea

B-1049 Bruselas

Las presentadas directamente o a través de representantes (incluidas las empresas privadas de mensajería ⁽¹⁾) deberán entregarse en la dirección de la Comisión que a continuación se indica, especificando lo siguiente:

«FP6 — Research Proposals»

Referencia de la convocatoria: FP6-2004-TREN-3

Comisión Europea

Rue de Genève, 1

B-1140 Bruselas

7. Las propuestas de acción indirecta de IDT deberán llegar a la Comisión dentro del plazo establecido en la convocatoria. Las que lleguen fuera de plazo quedarán excluidas.

Asimismo, quedarán excluidas las propuestas de acción indirecta de IDT que no reúnan las condiciones sobre el número mínimo de participantes indicado en la convocatoria.

También se excluirán las que no cumplan cualquier otro criterio de admisión complementario mencionado en el programa de trabajo.

8. Si se presentan sucesivas versiones de una propuesta de acción indirecta de IDT, la Comisión sólo examinará la última versión recibida dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente.

En caso de que se presente una misma propuesta de acción indirecta de IDT en papel y formato electrónico (es decir, en línea), la Comisión sólo examinará la versión presentada en formato electrónico.

9. En caso de que esté previsto en la convocatoria, las propuestas de acción indirecta de IDT podrán incluirse en el marco de una futura evaluación.

10. Se ruega a los proponentes que citen la referencia de la convocatoria en toda la correspondencia relacionada con ésta (por ejemplo: solicitud de información o presentación de una propuesta de acción indirecta de IDT).

—

⁽¹⁾ A los servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario se les facilitará el número siguiente:
(32-2) 295 58 75.

ANEXO

1. **Programa específico:** Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación
2. **Actividades:**
 - Campo temático prioritario de investigación «Aeronáutica y espacio».
 - Campo temático prioritario de investigación «Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas». Subprioridad «Sistemas de energía sostenibles».
 - Campo temático prioritario de investigación «Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas». Subprioridad «Transporte de superficie sostenible».
3. **Título:** Convocatoria periódica en los campos «Aeronáutica y espacio», «Sistemas de energía sostenibles» y «Transporte de superficie sostenible».
4. **Referencia de la convocatoria:** FP6-2004-TREN-3
5. **Fecha de publicación:** 29 de junio de 2004.
6. **Fecha(s) de cierre:** 8 de diciembre de 2004 a las 17.00 horas (hora local de Bruselas).
7. **Presupuesto indicativo total:** 252 millones de euros, desglosados como sigue:
 - «Aeronáutica y espacio»: 64 millones de euros
 - «Sistemas de energía sostenibles»: 132 millones de euros
 - «Transporte de superficie sostenible»: 56 millones de euros

Instrumento	EUR (millones)
PI	176
PEIF o AC	76
AAE	

8. **Campos objeto de la convocatoria e instrumentos:**
 - Aeronáutica y espacio

Campo	Tema	Instrumento
Investigación abierta más próxima a la básica.	Investigación sobre la gestión del tráfico aéreo innovadora Campo de investigación 4.g (véase la sección 1.3.1.4)	PEIF
	Acciones de apoyo específicas para el Cielo Único Europeo y el plan director ATM Campo de investigación 4.i (véase la sección 1.3.1.4)	AAE
1.3.2 Investigación integrada y focalizada más próxima a las aplicaciones	10. Gestión del tráfico aéreo en cooperación (C-ATM) (fases 2 y 3)	PI
	11. Eficiencia de los aeropuertos (AFF) (fase 2)	PI

— Sistemas de energía sostenibles

Campo	Tema	Instrumento
Sección 6.1.3.1.1.1 «Oferta rentable de energías renovables»	Combinaciones innovadoras de biomasa con combustibles fósiles	PI
	Demostraciones de técnicas innovadoras para la recuperación de energía y la producción de electricidad renovable a partir de residuos y otras fuentes de biomasa comúnmente disponibles	PI
	Enfoques innovadores para mejorar el rendimiento de las plantas de biogas de tamaño medio o grande	PEIF
	Combinaciones innovadoras de biomasa y residuos con combustibles fósiles	PEIF
	Parqueseólicos, componentes y herramientas de diseño innovadores	PEIF
	Innovaciones en la fabricación de sistemas fotovoltaicos a escala industrial	PEIF
	Energía geotérmica	PEIF
	Tecnologías de explotación de las energías marinas	PEIF
	Todos	Acciones de coordinación (AC) y acciones de apoyo específicas (AAE)
Sección 6.1.3.1.1.2 «Integración a gran escala de fuentes de energía renovables y eficiencia energética»	Problemática de las redes — Generación eléctrica distribuida	PEIF, AC y AAE
	Problemática de las redes — Gestión de las redes eléctricas en combinación con la generación descentralizada de electricidad eólica a gran escala	PEIF, AC y AAE
Sección 6.1.3.1.2.2 «Poligeneración»	Mejora de la competitividad de la poligeneración	PI y PEIF
	Integración innovadora de la poligeneración	PI y PEIF
Sección 6.1.3.1.3 «Combustibles alternativos para motores»	Biocombustible en las ciudades	PI, PEIF, AC
	Hidrógeno en el transporte	PI, AC
Sección 6.1.3.1: «Fomento y difusión temáticas»	Tecnologías para la generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables	AAE
	Calefacción/refrigeración a partir de fuentes de energía renovables	AAE
	Producción y distribución de biocombustibles líquidos y gaseosos	AAE
	Edificios ecológicos	AAE
	Poligeneración	AAE
	Gestión de la demanda de energía y de la oferta de energías renovables en comunidades de alto rendimiento	AAE
	Combustibles alternativos para motores	AAE

— Transporte de superficie sostenible

Campo	Tema	Instrumento
Objetivo 1 «Nuevos conceptos y tecnologías para todos los modos de transporte de superficie (carretera, ferrocarril y navegación)»	Transporte público de alta calidad — CIVITAS II	PEIF y AC
	Mejora de los conocimientos sobre medidas innovadoras aplicables al transporte urbano — CIVITAS II	PI, PEIF, AC y AAE
Objetivo 3 «Reequilibrio e integración de diferentes modos de transporte»	Sistemas, tecnologías y estrategias de transporte intermodal de mercancías	AC
	Sistema de gestión del transporte intermodal de mercancías	PI
	Mejores prácticas logísticas	AC
Objetivo 4 «Incremento de la seguridad de la carretera, el ferrocarril y la navegación y prevención de la congestión del tráfico»	Influencia del alcohol, las drogas y los medicamentos	PI
	aplicación de las normas de seguridad vial	PEIF
	Eficacia de las campañas de seguridad vial	PEIF
	Servicio de información en tiempo real destinada a los viajeros	PEIF
	Reacción de los usuarios y diferenciación eficaz entre derechos de uso y peajes	PEIF
	Mejora de los métodos de asignación de los costes de infraestructura	PEIF
	Elaboración de relaciones contractuales adecuadas	PEIF
Campo de investigación horizontal	Difusión y fomento de los resultados de la investigación en materia de transporte	AAE

9. **Número mínimo de participante:**

Instrumento	Número mínimo de participantes
PI, PEIF y AC	3 entidades jurídicas independientes de 3 EM o EA, con al menos 2 EM o PCA
AAE	Una entidad jurídica de un EM o de un EA

10. **Restricciones a la participación:** ninguna.11. **Acuerdos de consorcio:** Los participantes en PI están obligados a celebrar un acuerdo de consorcio.

Se recomienda, y podrá ser obligatorio, que los participantes en PEIF, AC y AAE con arreglo a la presente convocatoria celebren un acuerdo de consorcio.

12. **Procedimiento de evaluación:** La evaluación seguirá un procedimiento en una sola etapa.

Las propuestas no se evaluarán de manera anónima.

13. **Criterios de evaluación:** El anexo B del programa de trabajo proporciona los criterios aplicables (incluidos la ponderación y el mínimo de cada criterio y el mínimo total) según el instrumento.
 14. **Calendario indicativo de la evaluación y de los contratos:** Resultados de la evaluación: se prevé que estén disponibles en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de cierre.
Celebración de los primeros contratos: se prevé que los primeros contratos relacionados con esta convocatoria entren en vigor 8 meses después de la fecha de cierre.
 15. **Otras condiciones:** En la presente convocatoria se prevé un máximo de entre 40 y 50 proyectos.
-